

LICITACIÓN PÚBLICA No.41/2022 ADDENDUM No.1

El Banco Central de Honduras (BCH) comunica a las empresas que retiraron el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.41/2022, para la contratación por lotes del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos siguientes: **Lote No. 1:** Infraestructura tecnológica y componentes de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), para la modernización y fortalecimiento de la seguridad electrónica, a ser instalados en los edificios de las Sucursales del Banco Central de Honduras, ubicados en la ciudad de La Ceiba, Atlántida y la ciudad de Choluteca, Choluteca. **Lote No. 2:** Infraestructura tecnológica y componentes del sistema de Control de Accesos para la modernización y fortalecimiento de la seguridad electrónica, a ser instalados en los edificios de las Sucursales del Banco Central de Honduras, ubicados en la ciudad de La Ceiba, Atlántida y la ciudad de Choluteca, Choluteca, considerar en el pliego de condiciones los aspectos siguientes:

IAO 20.1 La vigencia de validez mínima de las ofertas será del 27 de octubre de 2022 al 21 de abril de 2023.

IAO 21.1 La vigencia de la Garantía de Mantenimiento de oferta será del 27 de octubre de 2022 al 21 de abril de 2023.

IAO 24.1 y 27.1 Fecha: 27 de octubre de 2022 Hora: 10:00 a.m.

Sección IX. Formatos.

Numeral 4. Formato Aviso de Licitación

Los sobres que contengan las ofertas deberán presentarse en el edificio del BCH, ubicado frente Bulevar de las Fuerzas Armadas capital de la República, hasta el 27 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m. hora local. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Compras y Evaluación del BCH, dependencias del BCH y de los oferentes o de sus representantes que asistan al acto, siguiendo para ello, las medidas de bioseguridad establecidas por el SINAGER, debiendo presentar el carnet que lo acredite que ha completado el esquema de vacunación contra el Covid-19.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta.

Tegucigalpa, MDC, 12 de septiembre de 2022.

CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ
GERENTE



AVISO DE HERENCIA

El infrascrito Notario Público JOSE MANUEL CARDONA FIGUEROA, del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al público en general y para los efectos de ley hace saber: Que en la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato presentada ante esta Notaría por los señores DORIS SUZANA GUTIERREZ, HASUM JOSUE RAUDALES GUTIERREZ y LAURA ESTEFANY RAUDALES GUTIERREZ; en fecha veintiocho (28) de Julio del año dos mil veintidos (2022), dictó RESOLUCION declarando a los señores DORIS SUZANA GUTIERREZ, en su condición de esposa y a: HASUM JOSUE RAUDALES GUTIERREZ y LAURA ESTEFANY RAUDALES GUTIERREZ, en su condición de hijos HEREDEROS AB-INTESTATO de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su difunto esposo y padre señor MISAEEL EFRAIN RAUDALES CALIX y se les concedió la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de Julio del año 2022.

JOSE MANUEL CARDONA FIGUEROA

Abogado y Notario

AVISO DE HERENCIA

La Suscrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley HACE SABER: Que este Juzgado de Letras Civil en el Expediente número 0801-2022-03644-CV, dictó sentencia en fecha veintidós de agosto del año dos mil veintidos, que en su parte resolutiva dice: **FALLA PRIMER: Declarar CON LUGAR la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato, presentada ante este despacho de Justicia por la Señora DORIS ARACELY FLORES OCHOA, en su condición de representante legal de sus hijos ERICK JOSUE y ESTEFANY IBETH ambos de apellido MARTINEZ FLORES. En fecha nueve de junio del año dos mil veintidos -SEÑOR HEBER VERTONY MARTINEZ LOPEZ y SEÑORA ASUNCIÓN ASUNCIÓN ESTEFANY IBETH ambos de apellido MARTINEZ FLORES, por medio de su representante legal la Señora DORIS ARACELY FLORES OCHOA de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre el causante señor HEBER VERTONY MARTINEZ LOPEZ (Q.D.O.G.). TERCERO: Conceder la posesión efectiva de la herencia a los mencionados ERICK JOSUE y ESTEFANY IBETH ambos de apellido MARTINEZ FLORES, por medio de su representante legal su madre la Señora DORIS ARACELY FLORES OCHOA, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre el causante señor HEBER VERTONY MARTINEZ LOPEZ (Q.D.O.G.), sin perjuicio de otros herederos ab-Intestato o testamentearios de igual o mejor derecho.**

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de septiembre del 2022.

LIC. ELSA AVILA
SECRETARIA AD.JUNTA

AVISO DE HERENCIA

La infrascrita Notaria Pública DELMA CRISTELA LANZA, del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central al público en general y para los efectos de ley hace saber: Que en la Solicitud de Declaratoria de Herencia Ab-Intestato presentada ante esta Notaría por el señor ISAAC SALAZAR RAUDALES; en fecha diecinueve (19) de Agosto del año dos mil veintidos (2022), dictó RESOLUCION declarando al señor ISAAC SALAZAR RAUDALES, HEREDERO AB-INTESTATO de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que al morir dejara su difunto padre señor BENITO DE LA CRUZ SALAZAR FLORES y se le concedió la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de Agosto del año 2022.

DELMA CRISTELA LANZA
Abogada y Notaria

AVISO

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo; en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de ésta Jurisdicción y para los efectos legales Correspondientes. HACE SABER: Que en fecha veintinueve (29) de julio del año dos mil veintidos (2022), compareció la señora SANDRA LIZETH INESTROZA GARCIA incardinando demanda contenciosa administrativa vía procedimiento especial en materia personal en contra del Estado de Honduras a través del INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, con orden de ingreso número 0801-2022-00766, para que se declare no ser conforme a derecho y en su caso se declare nulo un acto de carácter particular. Que se reconozca una situación jurídica individualizada y que se adopten las medidas necesarias para su pleno restablecimiento como ser el reintegro a mi puesto, mas pago de los salarios dejados de percibir, vacaciones pendientes, horas de lactancia, ajustes salariales y demás beneficios se otorgaran al personal durante el tiempo que sea desarrolla el proceso, con especial condena en costas. Se acompañan documentos. Poder.

ABG. KELLY JULISSA FILLUREN IZAGUIRRE
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley correspondientes, HACE SABER: Que ante este Despacho de Justicia compareció La Abogada MARIA DEL CARMEN BONILLA BANEGAS, en su condición de representante procesal del señor JOSE RODOLFO SOLORZANO RAMIREZ, a solicitando la Cancelación y Reposición de un Título Valor de un certificado de Depósito a plazo fijo por un monto de SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.600,000.00), a favor del Señor JOSE RODOLFO SOLORZANO RAMIREZ, en Banco de Occidente, S.A. y que se encuentra registrada dicha solicitud bajo el número 0801-2022-04702-CV. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de agosto del 2022.

LIC. ELSA AVILA
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al señor KEVIN BRYAN RODRIGUEZ, HACE SABER: Que en la demanda de "SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD" por la vía del procedimiento abreviado no dispositivo" promovida en su contra por la señora ROWINA ALEJANDRA PEREZ BARAHONA, ha recaído el auto de fecha calore de junio del año dos mil veintidos, en su parte conductiva dice: **PRIMERO** Téngase por **precluido** el plazo de treinta días (30) concedidos a la parte demandante para que procediera a contestar la Demanda de **SUSPENSION DE PATRIA POTESTAD** por vía del proceso abreviado no Dispositivo, promovida por la señora ROWINA ALEJANDRA PEREZ BARAHONA, contra el señor KEVIN BRYAN RODRIGUEZ. **SEGUNDO:** Que se declare al señor KEVIN BRYAN RODRIGUEZ, **REBELDE**. **TERCERO:** Que por medio del secretario del despacho se proceda a notificar a la parte demandada, la presente resolución de **REBELDIA** por medio de edictos, que se proceda a publicar a costa de la parte demandada la comunicación en un diario impreso y en una radio difusora del departamento de Francisco Morazán, en ambos casos de cobertura nacional por tres (3) veces con intervalo de diez (10) días hábiles; utilizando el tipo de letra A tamaño número diez (10). Asimismo en adelante no se llevará a cabo ninguna otra notificación, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso. **CUARTO:** Contra la presente resolución cabe el **recurso de reposición** el cual se interpondrá por escrito ante el órgano que dictó la resolución que se impugne, dentro del plazo de tres días (3), contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Tegucigalpa, M.D.C. a los veintinueve de julio del año dos mil veintidos
NORY CHINCHILLA
SECRETARIA ADJUNTA

República de Honduras

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

"ADQUISICIÓN DE DOS MIL (2000) PRUEBAS TOXICOLOGICAS"

LPN-ADUANAS-022-2022

La Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-ADUANAS-022-2022, para que presenten ofertas selladas y foliadas para la "ADQUISICIÓN DE DOS MIL (2000) PRUEBAS TOXICOLOGICAS"; conforme a las indicaciones del Pliego de Condiciones.

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de los Recursos de la Administración Aduanera de Honduras.

2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2022, y demás aplicables.

3. Los interesados podrán adquirir los pliegos de Condiciones (PC) de la presente licitación de manera gratuita mediante solicitud escrita dirigida a Lic. Edwin Alexis Mendoza Ordóñez, Gerente Nacional Administrativo y Financiero; teléfono 2240-0835 en las Oficinas de la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), ubicadas Piso 15, Torre 1, del Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle", en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., o a través de solicitud vía correo electrónico adjuntando la debida nota de solicitud de pliegos dirigido a adquisiciones@aduanas.gob.hn con copia a evalle@aduanas.gob.hn remitiendo por esta misma vía el Pliego de Condiciones; Asimismo, estos podrán ser descargados a través de la Plataforma del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HonduCompras 1.0", (www.honducompras.gob.hn). La presentación de las ofertas y los sobres a las que hace referencia el Pliego de Condiciones será en físico a la dirección antes indicada.

4. Las ofertas deberán presentarse a más tardar el **dieciocho (18) de octubre del 2022 hasta las 10:00 a.m.** En la Sección de Adquisiciones del órgano contratante, en la dirección antes descrita. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. El Acto de apertura se realizará en la sala de juntas del Piso 15, Torre 1, del Centro Cívico Gubernamental el **dieciocho (18) de octubre del 2022 hasta las 10:15 a.m.**, en Audiencia Pública por la comisión de apertura en presencia de los oferentes y representantes del órgano contratante y cualquier persona que deseé estar presente en el acto. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta (GMO), por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta y conforme a las indicaciones establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 08 de septiembre del 2022

LIC. EDWIN ALEXIS MENDOZA
GERENTE NACIONAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ADUANAS HONDURAS